



Independencia, 28 de Diciembre del 2017

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000082 - 2017 - MDI**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, Memorando N° 3339-2017-GM-MDI de la Gerencia Municipal, Informe N° 735-2017-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal e Informe N° 210-2017-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; mediante los cuales se solicitan la **aprobación de la Estructura de Gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), el Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2018 y el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, en el numeral 1 del artículo 195° de la norma citada en el párrafo precedente, se establece que los Gobiernos Locales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; así como también lo señala el literal d), artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y que deberá efectuarse conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, los numerales 2 y 16 del artículo 9° del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos, asimismo aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, por otro lado, el artículo 47° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las Municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, en ese orden, el literal b), numeral 2 del artículo 53.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe que el Titular del Pliego propone el Proyecto de Presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la municipalidad provincial a la que pertenezcan. Asimismo, el literal a) de su artículo 54.1, indica que los Gobiernos Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ordenanza N° 321-2015-MDI que aprueba el "Reglamento Marco del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia" y del Acuerdo de Concejo N° 002-2017-MDI que "Aprueba el Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018", el Equipo Técnico responsable de dicho proceso ha efectuado la conducción y desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2018, logrando la suscripción del "Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia", de fecha 28 de mayo del 2017, los "Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018" con su correspondiente asignación presupuestaria por el monto total de S/. 4'093,683.00 (Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles), compuesto por: FONCOMUN = S/. 2'454,858.00, Impuestos Municipales = S/. 1'495,351.00 y Canon, Sobre canon, Regalías y Reparticiones = S/. 143,474.00;

Que, de igual modo, el artículo 23° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual, del Presupuesto del Sector Público, aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, indica que las Municipalidades Distritales presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico su Programación Multianual, en un plazo no mayor al establecido en el Anexo N° 1/GL, Cuadro de Plazos Programación Multianual de Gobiernos Locales. Dicha presentación es efectuada con la información contenida en los reportes y fichas a nivel de pliego, conforme a lo establecido en el inciso 2) del numeral 53.1 del artículo 53° de la citada Ley N° 28411, Ley



General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 210-2017-GPPR-MDI, de fecha 21 de diciembre del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, el mismo que asciende al monto de S/. 49'887,726.00 (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 Soles); los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal y el Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2018 y que consta en el "Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia", de fecha 28 de mayo del 2017;

Que, en el mencionado Presupuesto Institucional de Apertura se ha consignado la proyección de los ingresos propios los que se percibirán por las transferencias del Gobierno Nacional, cuyos montos han sido corroborados en el Anexo de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, destinándose para los gastos que permitan garantizar el funcionamiento operativo y de servicios de la Municipalidad, así como en la ejecución de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, conducentes a la promoción del desarrollo distrital;

Que, mediante Informe N° 735-2017-GAL-MDI, de fecha 26 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal indica que la Estructura de Gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN), el Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2018 y el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia, se encuentra acorde a los dispositivos legales que les son aplicables, por lo que opina favorable y recomienda que se eleve al Concejo Municipal para que prosiga el trámite de su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 3339-2017-GM-MDI, de fecha 26 de diciembre del 2017, la Gerencia Municipal, contando con opinión técnica y legal favorables, traslada los actuados de la Estructura de Gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN), el Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2018 y el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia, para ser elevado al Concejo Municipal y se tramite su aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los numerales 2 y 16 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con el voto **POR MAYORÍA**, con seis (06) votos a favor de los señores Regidores: José Luis Vilca Vega, Víctor Raúl Zarate Ynfantes, Emiliano Muñoz Vergara, Edith Betty Martínez Mendoza, Joel Terán Cabanillas y Delia Salazar Araujo; con cinco (05) abstenciones de los señores Regidores: Jhon Erick Zarate Aliaga, Wilmer Flores Astorayme, Grover Tamara Sarmiento, María del Carmen Valencia Casas y Pedro Poma De La Cruz, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Estructura de Gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Año Fiscal 2018, de acuerdo a la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN 2018		
ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO S/.	PORCENTAJE (%)
GASTO CORRIENTES	4,227,811.00	62.00%
GASTO DE CAPITAL (Proyectos y Activos Fijos)	2,591,239.00	38.00%
TOTAL	6,819,050.00	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia, según el detalle siguiente:

Código Unificado	Nombre del Proyecto	Rubro			TOTAL
		07 (Tipo de Recurso A)	08 (Tipo de Recurso 3)	18 (Tipo de Recurso H - I - P)	
2206609	CREACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CULTURAL EN EL EJE ZONAL INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA (ANTES SNIP 200871).	1,134,897.00			1,134,897.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



2265453 (*)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 1, 2, PROLONGACION CORICANCHA Y LOS PASAJES 1, 2, 3, 4, 5, 6, A, B Y C DEL A.H. 27 DE MARZO Y A.H. 5 DE ABRIL DE LA 4TA ZONA DEL EJE ZONAL TAHUANTINSUYO DEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA (ANTES SNIP 317637).	1,069,511.00			1,069,511.00
2377653 (*)	MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. 27 DE ABRIL Y JR. 23 DE DICIEMBRE DEL AA.HH. VILLA EL CARMEN, DEL EJE ZONAL LA UNIFICADA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA (ANTES SNIP 290472).		615,448.00		615,448.00
2311420 (*)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SAN ANTONIO Y AV. SIMÓN BOLIVAR DEL AA. HH. VILLA CANTA-2DO SECTOR DEL EJE ZONAL DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA (ANTES SNIP 348638).		559,273.00		559,273.00
2324487	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL JR. MICAELA BASTIDAS DEL 1ER SECTOR DE INDEPENDENCIA - EJE ZONAL INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA (ANTES SNIP 361317).		314,776.00	96,285.00	411,061.00
2120434 (*)	INSTALACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SN Y PASAJE 2 EN EL SECTOR LUIS PARDO DEL AA. HH. JESUS DE NAZARETH, EJE ZONAL TAHUANTINSUYO 4TA ZONA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA (ANTES SNIP 148374).	244,335.00		47,189.00	291,524.00
SUB TOTAL		2,448,743.00	1,489,497.00	143,474.00	4,081,714.00
	PROYECTO GENERICO - DIFERENCIA ENTRE EL REGISTRO SIAF Y EL ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS PP 2018	6,115.00	5,854.00		11,969.00
	TOTAL POR ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PP 2018	2,454,858.00	1,495,351.00	143,474.00	4,093,683.00
	PROYECTO GENERICO - DIFERENCIA ENTRE PROYECCIÓN DE RENTAS CON EL ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PP 2018		246,162.00		246,162.00
	TOTAL DE GASTO POR INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PIA DEL 2018	2,454,858.00	1,741,513.00	143,474.00	4,339,845.00

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia, ascendente a la suma de S/. 49'887,726.00 (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; de conformidad con los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



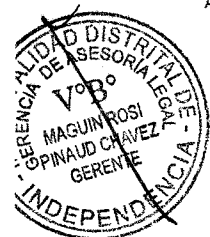
ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
[Signature]
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]